

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1273
CELEBRADA EL 25 FEBRERO DE 1963

ACTA DE LA SESIÓN N° 1273¹

TABLA DE CONTENIDO

Artículo		Página
1.-	<u>Juramentación de Graduados.</u>	5
2.-	<u>FACULTAD DE AGRONOMIA transmite solicitud del Instituto de Tierras y Colonias para instalar un vivero forestal en la Finca Experimental "Facultad Baudrit", sin costo alguno para la Universidad.</u>	5
3.-	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES, transcribe gestión del Conservatorio de Música para que se autorice a esa entidad a iniciar labores el 11 de marzo y no el 4.</u>	6
4.-	<u>ACADEMIA DE BELLAS ARTES informa que la cátedra de Metodología (BA- 309) quedará bajo la responsabilidad de la Escuela de Educación por lo tanto la Profesora que la venía impartiendo cesa en funciones.</u>	7
5.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS comunica que el Lic. don Rodolfo J. Pinto solicita prórroga del permiso que le fue concedido.</u>	7
6.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, solicita la creación de un Curso de Historia de España y recomienda como posible Profesor del mismo al Lic. don Hernán Peralta.</u>	8
7.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS Y LETRAS, Departamento de Química envía documentación para el trámite de reconocimiento de quinquenios del Prof. Rafael Cartín Montero.</u>	9
8.-	<u>FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y SOCIALES, transcribe consulta del Prof. Alexis Orozco sobre la naturaleza y alcances de la intervención del representante de la Universidad en aquellas resoluciones del Comité Técnico Coordinador del Consejo Nacional de Producción.</u>	9

¹ La presente acta contiene algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

- | | | |
|------|---|----|
| 9.- | <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, propone nombramientos de encargados de cátedra en varias asignaturas.</u> | 11 |
| 10.- | <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, propone nombramientos de encargados de cátedra en varias asignaturas.</u> | 11 |
| 11.- | <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, da respuesta sobre la consulta que le fuera hecha en relación con una gestión de Maestros Aspirantes de Música.</u> | 13 |
| 12.- | <u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, informa sobre integración de ternas para el nombramiento de profesores titulares en varias cátedras; desierto el Concurso para Evaluación, de la Sección de Especialidades. Comunicación que envía el Lic. Carlos A. Caamaño en relación con la cátedra de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza, figura como ANEXO N.º 1 de la presente acta.</u> | 14 |
| 13.- | <u>FACULTAD DE FARMACIA: recomienda el nombramiento del Sr. Fulvio Donato para ocupar interinamente el cargo vacante de Jefe de Laboratorios de Farmacia (medio tiempo).</u> | 16 |
| 14.- | <u>FACULTAD DE FARMACIA informa sobre la integración de ternas para las cátedras de Farmacología 1 y 2 y de Bioquímicas Farmacéutica.</u> | 17 |
| 15.- | <u>COMISIÓN DE PERSONAL eleva solicitud de permiso de la Prof. Virginia Herrera para separarse de su funciones en la Facultad de Ciencias y Letras en vista de que el Consejo improbo una solicitud de permiso a la misma persona pero en la Facultad de Educación.</u> | 17 |
| 16.- | <u>OFICINA DE PERSONAL, remite Acciones de Personal mediante las cuales se acepta la renuncia del Prof. Gamaliel Cabezas y se propone el nombramiento del Prof. Robert Grant como encargado de cátedra de Composición y Conservación Inglesa.</u> | 18 |
| 17.- | <u>DEPARTAMENTO DE REGISTRO recomienda se otorgue el Certificado de Aptitud Superior Docente a las siguientes personas, Víctor M. Buján Delgado, Mauricio Gallardo Zamora, Ma. Elena Herrera Murillo y Manuel A. Trigueros Mejía.</u> | 19 |
| 18.- | <u>OFICINA DE SERVICIOS GENERALES, envía presupuesto para pintar algunos edificios de la Ciudad Universitaria.</u> | 19 |
| 19.- | <u>DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO Y CONSTRUCCIONES, informa sobre costo de la reparación que debe realizarse en el ascensor de la Facultad de Ciencias y Letras.</u> | 20 |

- | | | |
|------|---|----|
| 20.- | <u>JUNTA DE PATRIMONIOS Y JUBILACIONES, solicita autorización para comprar Bonos del Banco Nacional con pacto de retroventa hasta por la suma de ₡300.00.00.</u> | 20 |
| 21.- | <u>INTACO LTDA. informa de la fecha en que quedará concluido el trabajo de impermeabilización de la azotea del edificio de la Facultad de Microbiología.</u> | 20 |
| 22.- | <u>MINISTERIO DE AGRICULTURA solicita permiso para hacer uso del Auditorium de la Facultad de Educación y un local para llevar a cabo un Seminario para el personal de Extensión Agrícola.</u> | 21 |
| 23.- | <u>CSUCA., informa sobre la reunión de Decanos de Ingeniería de Centro América que se llevará a cabo en junio de este año en el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (México).</u> | 22 |
| 24.- | <u>CSUCA., informa del pronunciamiento del Consejo Superior de la Universidad de El Salvador a raíz de los actos de terrorismo de que ha venido sido víctima esa Institución.</u> | 23 |
| 25.- | <u>CSUCA., envió amplio informe a la Fundación Ford sobre las actividades desarrolladas con los fondos donados por dicho organismo.</u> | 24 |
| 26.- | <u>CSUCA., informa que el Instituto de Monterrey ha ofrecido a las Universidades Centroamericanas los servicios de profesores visitantes seleccionados del personal docente y sin costo alguno para nuestras Universidades.</u> | 24 |
| 27.- | <u>MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES envía fotocopia de la que 0el Sr. Embajador de México en Costa Rica le remitiera en relación con el II Congreso Mexicano de Salud Pública.</u> | 25 |
| 28.- | <u>Celebración de un sencillo acto para recibir a los nuevos alumnos.</u> | 25 |
| 29.- | <u>El estudiante Jorge Zapparoli Zecca solicita se le autorice a realizar el examen de salud.</u> | 26 |
| 30.- | <u>El estudiante Alvaro Loría Céspedes solicita se le autorice para presentar el examen de salud.</u> | 26 |
| 31.- | <u>FACULTAD DE ODONTOLOGÍA envía terna para el nombramiento de profesor suplente de Operatoria de II Año.</u> | 27 |
| 32.- | <u>Nueva consulta del Lic. Omar Alfaro M. relativa a aclarar algunas dudas “surgidas a raíz de una notificación del Colegio de Contabilistas Privados”</u> | 27 |
| 33.- | <u>Proposición para que el piano que se encuentra en el</u> | 29 |

	<u>Paraninfo sea trasladado a la Escuela de Educación.</u>	
34.-	<u>Proposición del Lic. don Claudio Gutiérrez para que se modifique el acuerdo de nombramiento del Dr. Balli como profesor de medio tiempo; sugiere se le nombre de tiempo completo por seis meses.</u>	29
35.-	<u>El Lic. Claudio Gutiérrez informa de una carta publicada en el periódico La Prensa Libre por un estudiante en la cual se afirman dos cosas que no son muy exactas, referentes a cursos que ofrece la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	29
36.-	<u>El Lic. Claudio Gutiérrez informa del fenómeno de despoblación que se está presentando en los quintos años de los cursos de Inglés y Francés.</u>	30
37.-	<u>Por sugerencia del Lic. Claudio Gutiérrez se varía la posición del índice de las actas del Consejo Universitario.</u>	30
38.-	<u>FACULTAD DE EDUCACIÓN, pide revisión del acuerdo que dispuso no abrir dos grupos más de segundo año para profesores en servicio; propone se forme un nuevo grupo, tomar 6 hs. De presupuesto del renglón previsto para la asignatura Formación Docente-Experiencia Profesional y encargar esta cátedra al Prof. Cortés dentro de su contrato de profesor de tiempo completo.</u>	30
39.-	<u>Reforma al artículo 32 del Reglamento de la Facultad de Ciencias y Letras.</u>	31
40.-	<u>Modificaciones sugeridas por la Comisión de Reglamentos al Reglamento para Auxiliares Docentes Ad honorem de la Facultad de Odontología.</u>	32
41.-	<u>Comisión que se integra para que elabore un proyecto de Reglamento para la Auditoría Interna de la Universidad; Reglamentación provisional que regirá esas funciones.</u>	33
42.-	<u>FACULTAD DE FARMACIA, pide ratificación del nombramiento del Lic. Hernán Arguedas S., como profesor de tiempo completo.</u>	35
43.-	<u>Aprobación Actas correspondientes a las sesiones 1261 a 1266.</u>	35
44.-	<u>Aprobación Actas del Consejo Chico.</u>	35
45.-	<u>Se aclara el artículo 14 del acta de la sesión N.º 1271.</u>	35
46.-	<u>Se aclara el artículo 23 del acta de la sesión N.º 1271.</u>	36
47.-	<u>Integración Comisión Asesora de Educación Física.</u>	36
48.-	<u>Aprobación del Acta correspondiente a la sesión N.º 1272.</u>	36

Acta de la sesión N° 1273 celebrada por el Consejo Universitario a las ocho horas con diez minutos del día 25 de febrero de 1963 con la asistencia del señor Rector, Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Ministro de Educación Lic. Ismael A. Vargas; de los señores Decanos: Ing. Salas, Prof. Portuguez, Lic. Gutiérrez, Dra. Gamboa, Lic. Ramírez, Dr. Fischel; del señor Vice-Decano de la Facultad de Medicina Dr. Rodrigo Gutiérrez y del señor Secretario General, Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

Se excusan el Ing. Peralta y el Lic. Montero.

ARTICULO 01. El señor Rector le recibe el juramento de estilo a las señoritas Flor de María Ureña Mora y Jeannette Con Víquez, ambas como Profesoras de Enseñanza Primaria.

Comunicar: Registro, Títulos.

ARTICULO 02. El señor Rector da lectura a una nota enviada por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, que dice así:

“...Estimado señor Rector: Me permito comunicar a usted y por su digno medio al Honorable Consejo Universitario, que el Lic. José Manuel Salazar N., Gerente del Instituto de Tierras y Colonización, se ha dirigido a mí, en carta de fecha 7 de los corrientes, solicitando la colaboración nuestra para instalar, por cuenta de ellos sin costo alguno para la Universidad, en la Estación Experimental “Fabio Baudrit Moreno” un vivero forestal, con el objeto de reforestar algunas cuencas hidrográficas del Valle Central, como parte del plan de trabajo para el presente año de la Sección de Repoblación Forestal del Departamento de Tierras y Bosques de ese Instituto. Ocuparían aproximadamente una manzana de terreno en la cual construirían un galerón para la producción del almácigo, una bodega y una pequeña oficina, y el resto del área se emplearía en el desarrollo de las posturas. Manifiesta además el Lic. Salazar Navarrete que este vivero estaría al servicio de los estudiantes de la Facultad para la enseñanza y experimentación en la cátedra de Silvicultura.

Después de conversar con el Ing. Guillermo Yglesias P., Director de la Estación, me permito recomendar a ese Alto Cuerpo la autorización para responder en forma favorable a la solicitud del señor Gerente del ITCO, tomando en consideración que se usará terreno marginal de la Estación, que no se usa para la experimentación por su topografía y condición pedregosa, y que, además de las ventajas que derivaremos, nos corresponde prestar la colaboración a ese importante Instituto en su labor de reforestación.

De Ud. con toda consideración y aprecio atento y seguro servidor.”

El señor Rector manifiesta que de lo que se trata es de llegar a un convenio cooperativo entre el Instituto de Tierras y Colonias y la Universidad, para lo cual la Universidad cedería una manzana de terreno de la Estación Experimental "Fabio Baudrit", con el propósito de que sin costo alguno para la Institución, el Instituto de Tierras y Colonias instalaría un vivero forestal que serviría como laboratorio a la cátedra de Silvicultura.

El Ing. Salas hace uso de la palabra para manifestar que el terreno que se cedería sería el terreno marginal que no usa en sus experimentos dada la topografía y condición pedregosa que tiene; el Instituto de Tierras y Colonias, continúa diciendo el Lic. Salas, tiene un programa para reforestar algunas cuencas hidrográficas del Valle Central; hace solicitud para que el Consejo autorice a su Facultad para responder acogiendo la solicitud de dicho Instituto.

Se acuerda, después del cambio de impresiones consignado, manifestar al señor Decano que el Consejo está en principio de acuerdo con lo solicitado, pero considera que un convenio cooperativo como el presente debe ser, en primer lugar, aprobado por la Facultad.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 03. La señorita Secretaria de la Academia de Bellas Artes, Srita. Rosario García V., transcribe una nota que el señor Director del Conservatorio de Música enviara a esa Facultad.

La comunicación dice así:

"...Señor Secretario: Con el ruego de darle el trámite correspondiente, me permito transcribirle la siguiente comunicación del Conservatorio de Música: "...San José, 19 de febrero de 1963, Señor Prof. Juan Portuguez F. Decano Academia de Bellas Artes, S.O. Estimado señor Decano: Muy atentamente me dirijo a usted para que se sirva interceder sus buenos oficios ante el Consejo Universitario, con el fin de que se le permita a esta institución iniciar las labores correspondientes al año 1963, el lunes 11 de marzo. La razón de esta solicitud se basa en lo difícil que es para nosotros elaborar los horarios de los estudiantes, evitando los conflictos que se presentan con los horarios de escuelas, colegios y de la misma Universidad. Esta práctica se ha venido llevando a cabo desde hace muchos años. Con las mayores muestras de mi consideración y aprecio lo saluda muy atentamente, Conservatorio de Música. f) José Luis Marín Paynter..." De Ud. Atta. Y S. S."

El señor Rector dice: esta situación viene presentándose año con año; considera que si una escuela inicia labores en diferente época, la conclusión de las mismas también debe ser en una época diferente: sugiere que la Comisión de Calendario junto con el señor Director del Conservatorio de Música estudie el asunto con el

propósito de que esa situación quede prevista para años futuros en el Calendario Universitario.

Comunicar: Calendario, Conservatorio.

ARTICULO 04. Se da lectura a otra comunicación suscrita por la Srta. Rosario García, Secretaria de la Academia de Bellas Artes en la cual informa que la Srita. Flora Rodríguez Ulloa, cesa en sus funciones como profesora de Metodología (BA-309) 2 hs. semanales a partir del mes de marzo próximo, esta cátedra queda bajo la responsabilidad de la Escuela de Educación.

La Dra. Gamboa informa que de acuerdo con las reformas acordadas por el plan Stile, este año no se ofrecerá la cátedra de Metodología de Bellas Artes la cual ya no se dará en el III año sino en el IV año pero más intensa.

Se toma nota.

ARTICULO 05. El señor Rector informa que ha recibido una comunicación de la Facultad de Ciencias y Letras, en la cual le comunica que el Prof. Lic. Rodolfo J. Pinto ha solicitado se le amplíe el permiso que le fue concedido. Al efecto hace una breve explicación de los antecedentes de este asunto.

La comunicación suscrita por el Lic. Pinto y dirigida al Lic. Gutiérrez dice:

“...Muy estimado don Claudio: Acuso recibo de su atenta carta N° D-55-63 de 31 de enero en la que me pide confirmación de mi disposición a regresar a asumir mis cátedras de Latín. No menciona la de castellano; por eso se la recuerdo.

Aunque me advierte que el Estatuto Orgánico de la Universidad impide el trámite de un nuevo permiso, me permito decirle que no obstante eso, lo solicito formalmente. Ud. sabe que estoy sirviendo al Estado como Embajador de la República ante el Gobierno Alemán y como Jefe de la Delegación Permanente de Costa Rica ante la UNESCO. Mi ausencia se justifica pues plenamente. Por otro lado, por respetables que sean las disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad, lo son aun más las de la Constitución que en su artículo 22 dice:

“Todo costarricense puede trasladarse y permanecer en cualquier punto de la República o fuera de ella, siempre que se encuentre libre de responsabilidad y volver cuando le convenga.”

Si la Constitución me permite permanecer fuera de la República, ¿cómo es posible que la Universidad me lo impida bajo pena de pérdida de derechos adquiridos?

Pues no dice precisamente también la Constitución, artículo 39 que:

“a nadie se le hará sufrir pena sino por delito, cuasidelito o falta, sancionados por ley anterior y en virtud de sentencia firme dictada por autoridad competente...”

Usted convendrá, señor Decano, que servir al país como Embajador no constituye ni delito ni cuasidelito ni falta, por lo tanto no cabe sanción alguna en mi contra por parte de la Universidad. De lo contrario, actuaría en forma totalitaria completamente al margen de nuestra Carta Constitutiva, y yo sé que la Universidad vive apegada a los buenos principios, de modo que una actitud suya en ese sentido es para mí inconcebible.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a Ud. las muestras de mi mayor consideración”.

Considera que a la luz de las disposiciones del artículo 78 inciso 2) del Estatuto Orgánico no se le podría conceder un nuevo permiso.

El Lic. Gutiérrez informa sobre los antecedentes de este asunto y de la comunicación que le envió al Lic. Pinto la cual le manifestaba la imposibilidad de tramitar un nuevo permiso, pero le solicitaba no asumir las funciones a mediados de año que era cuando vencía la fecha de su permiso, sino que las reasumiera a principio del curso lectivo de este año. No recibió respuesta; en el mes de enero, por sugerencia del Consejo Universitario y para evitar concederles el permiso y que en consecuencia era su deseo el que le confirmara la decisión que al respecto tomaría; la respuesta a esa comunicación es la carta que el señor Rector ha leído y que se transcribió.

Después del cambio de impresiones se acuerda manifestar que de conformidad con lo que establece el artículo 78, inciso 2) del Estatuto Orgánico es imposible la prórroga de permiso solicitada por el Lic. Pinto.

Comunicar: Facultad, Personal.

ARTICULO 06. El Dr. Manuel Formoso, Secretario de la Facultad de Ciencias y Letras, envía al señor Rector la comunicación que dice así:

“... Me permito comunicar que en la sesión última del Consejo Directivo de esta Facultad, se conoció una propuesta del Instituto Costarricense de Cultura Hispánica, para la creación de un curso de Historia de España. Se acordó dirigirse por su digno medio al Consejo Universitario, solicitando la autorización para la apertura de este cursos que se llamará “Curso Monográfico de Historia de España”. Será semestral y tendrá una lección por semana. El indicado Instituto de Cultura Hispánica ofrece subvencionarlo con la suma de cien colones mensuales. Igualmente se acordó recomendar como posible profesor del mismo al licenciado don Hernán Peralta, de reconocidos méritos en la materia y finalmente que se determine cuántos créditos corresponden a este curso.”

El señor Rector considera que debería solicitarse a la Facultad una explicación más amplia del asunto.

Se acuerda solicitar a la Facultad de Ciencias y Letras una información más amplia del asunto.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 07. El Prof. Guillermo Chaverri, atendiendo petición de la Rectoría, envía algunos documentos pertenecientes al Prof. Rafael A. Cartín con el propósito de que se le reconozcan para efectos de quinquenios.

El interesado informa, en nota que suscribe, de las asignaturas que tomó en la Universidad de Wisconsin; presenta además una copia fotostática en la que constan los estudios realizados en la Universidad de Purdue.

Después de un breve cambio de impresiones se acuerda devolver los referidos documentos, con el propósito de que se sirvan completarlos, presentándose documentados adecuados de los estudios realizados por el Prof. Cartín.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 08. El señor Decano de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Lic. don Fidel Tristán, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Muy estimado señor Rector: Con el ruego de que tenga a bien elevarla a conocimiento del Consejo Universitario, a efecto de que este resuelva lo que estime pertinente, me permito transcribirle la importante comunicación que he recibido del profesor Alexis Orozco:

“...Estimado señor Decano: Como representante de la Universidad asistí el 5 del corriente a la primera sesión del Comité Técnico Coordinador del Consejo Nacional de Producción. La índole de los asuntos que se conocieron en esa sesión me ha sugerido la conveniencia de hacer una consulta sobre la naturaleza y alcances de la intervención del representante de la Universidad en aquellas resoluciones de Comité Técnico que tengan el carácter de recomendaciones incidentes en el campo de las políticas instituciones y sean susceptibles de afectar intereses de grupo. Con el propósito de prestar claridad a mi consulta voy a describir un posible caso concreto. Supóngase que una institución bancaria pide al Comité un pronunciamiento sobre la conveniencia de mantener o discontinuar la financiación que ha venido otorgando a los productores de algún artículo en cierta zona del país. Supóngase que, sobre un adecuado soporte técnico tanto en lo económico como en lo agronómico, el Comité emite opinión en el sentido de que sería preferible suspender esa financiación. Supóngase que, actuando con apoyo en la opinión del Comité, la institución bancaria decidió no conceder más crédito para el fin dicho y hace saber a los interesados que en su decisión influyó decisivamente la opinión del Comité. Supóngase que, a consecuencia de lo

relatado, el grupo de interesados se mueve haciendo públicamente cargos y creando un clima de mala voluntad hacia las instituciones representadas en el Comité. De este modo la Universidad se vería objeto de ataques por su participación en lo que, podría decirse, no es un órgano de extracción netamente universitario; sufriría molestias por haber prestado su colaboración a otro organismo público. Considerando lo anterior, ¿cuál debe ser la posición del representante de la Universidad en el Comité? Las posibilidades son múltiples. Podría actuar sin restricciones aunque con la prudencia del caso, admitiendo la posibilidad de conflictos. Podría actuar como simple observador.

Podría actuar a manera de oficial de enlace, colaborando en la obtención y brindando toda la asistencia técnica que el Comité pudiera necesitar de la Universidad, pero sin participar en las discusiones. Podría, en fin, participar activamente en los estudios y discusiones y abstenerse de suscribir las resoluciones respectivas. Cada una de esas posiciones tiene algo de inconveniente o de inadecuado, según se quiera ver, y posiblemente lo mismo pueda decirse de otras alternativas. Por cuanto, en vista de lo expuesto, las resoluciones de Comité puedan eventualmente llegar a afectar las relaciones públicas y la política general de la Universidad, creo de conveniencia que esta consulta sea elevada a conocimiento del Honorable Consejo Universitario, y en ese sentido formula a usted atento ruego. Atentamente f) Alexis Orozco.”

Del señor Rector muy atentamente.”

El señor Rector lamenta que el señor Decano no pudiera asistir a la sesión de hoy para saber cuál es su opinión; considera sin embargo que el asunto es muy delicado; sugiere, antes de emitir un pronunciamiento, dirigirse a esa Facultad solicitando su opinión al respecto.

El Dr. Gutiérrez está de acuerdo con la proposición del señor Rector.

Aprovecha la oportunidad para hacer un breve comentario en el sentido de que el Consejo se limite a conocer tan solo aquellos asuntos de las Facultades cuyos Decanos se encuentren presentes en la sesión; de esta manera, los documentos de otras Escuelas se irían acumulando y los Decanos interesados tendrían entonces el cuidado de asistir regularmente a las reuniones para que sus asuntos les sean tramitados.

Al señor Rector le parece buena la idea pero considera que en estos momentos no podría discutirse; ofrece ponerla oportunamente a discusión.

Después del cambio de impresiones se acuerda, acogiendo la sugerencia del señor Rector, solicitar a la Facultad de Ciencias Económicas un pronunciamiento sobre el informe presentado por el Prof. Orozco.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 09. La Facultad de Educación, en nota que al efecto remite al señor Rector, comunica que acordó proponer el nombramiento de la señorita Hortensia Sevilla Álvarez como encargada de la Secretaría, por el mes de marzo. Este nombramiento, dice la Facultad, se hizo de esa manera de acuerdo con un informe de la Decana de dicha Facultad. La proposición para este nombramiento se hace con el respaldo de la unanimidad de votos.

La Dra. Gamboa informa que el nombramiento se hizo por ese periodo por cuanto el Estatuto indica que para esa posición es obligatorio tener un título universitario.

El señor Rector le informa que por interpretación de este mismo Consejo del artículo 60 del Estatuto Orgánico, acordó, en sesión 1227, artículo 3 lo siguiente: “mantener las disposiciones del artículo 66 del Estatuto que rigen actualmente pudiéndose interpretar que por analogía se puede aplicar disposiciones del artículo 60 del Estatuto, último párrafo, el cual fue interpretado por este mismo Consejo en sesión 1210, artículo 50.²

Se acuerda acoger la proposición de la Facultad; se nombra a la señorita Sevilla encargada de la Secretaría de dicha Facultad, durante el mes de marzo.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 10. El señor Rector da lectura a la siguiente comunicación que la señorita Decana de la Facultad de Educación Dra. Emma Gamboa, le enviara con fecha 20 del mes anterior:

“...Estimado señor Rector: Por su digno medio y para los trámites correspondientes, remito a usted las siguientes proposiciones de nombramientos que hizo la Facultad de Educación en sesión N° 117 celebrada el 21 de febrero de 1963.

ENCARGADOS DE CÁTEDRA

Práctica Escolar.

De acuerdo con la resolución del Consejo Universitario se nombra Encargado de Práctica por un mes en esta cátedra. En vista de que resulta inconveniente traer una persona de fuera de la Universidad que estaría sirviendo en el Ministerio de Educación por solo un mes de trabajo, la Facultad propone el siguiente arreglo interno:

- 1.- Proponer como Encargada de Cátedra a la profesora doña Eida de Muñoz. Para hacer posible que ella ejerza en esa cátedra, se solicita el permiso correspondiente en la asignatura que ella imparte, Salud (Teoría y Laboratorio).
- 2.- Sustituir a la señora de Muñoz en Salud por un mes. Se propone a la profesora doña Olga de Ocampo quien la impartirá fuera de su medio tiempo.

² Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se presenta unicamente las comillas de apertura.

Quedó suspendido el nombramiento de Suplente en esa cátedra para mejor casión.

Sección de Especialidades.

Programas de Formación Docente. Seminario curso anual. 4 horas. Se propone como Encargada de Cátedra a la Decana quien la ejercerá en asocio del Dr. Joseph Alessandro, Experto de la A.I.D., y otros miembros de la misma entidad.

Laboratorio de Programas 4 horas, I Semestre.

Idem.

Experiencia Profesional. Hasta 12 horas.

Bajo la guía de la Decana y del Dr. Joseph Alessandro y otros miembros de la A.I.D.

Problemas de investigación. 4 horas.

Idem.

Evaluación. 3 horas por semana.

Encargado de cátedra profesor Guillermo Molina.

Sección de Administración Escolar. Programas de Educación Primaria. Tercer A. Solicita permiso la titular Dra. Emma Gamboa y se propone como Encargado de Cátedra en el primer semestre al profesor José Joaquín Muñoz.

Programas de Educación Secundaria.

Se llama al ejercicio de la cátedra al prof. don Carlos Monge Alfaro por haber vencido el término del permiso concedido.

Fundamentos de Administración Escolar. Tercer año II Semestre.

Se ratifica el nombramiento como titular en esta cátedra del profesor don Gonzalo Soto Rodríguez quien la ha ejecutado como curso anual.

Evaluación 4º año.

Se llama a ejercer la cátedra al Suplente, señor Guillermo Molina.

Educación de Niños Especiales.

Trastornos del Lenguaje. 4 horas.

Encargada de cátedra Prof. María Dolores García D.

Psicometría (Test y sus aplicaciones en la Escuela Primaria). 3 horas I Sem.

Lic. Zinnia Méndez Barrantes. Encargada de Cátedra.

Electroacústica y Audiometría. 3 horas. I Semestre.

Prof. María Dolores García Díaz. Encargada de Cátedra.

Sección de Educación Primaria.

Introducción a la Educación. 2 horas semanales a todos los grupos juntos. Recargo en el trabajo de la Decana en asocio de profesores cooperativos.

Metodología General.

Se encargará a la profesora María Isabel Vargas de Monisera quien llegará en marzo como Experta de la A.I.D.

Del señor Rector con distinguida consideración.”

La Dra. Gamboa dice que con respecto al nombramiento de suplente de la cátedra de Práctica Escolar que quedó suspendido, se hace por cumplir una orden del Consejo que dispuso que debía abrirse concurso pero desea dejar constancia de que en ese acuerdo el Consejo se excedió en atribución porque la Sra. Herrera pidió permiso, que no se le concedió, y de una vez el Consejo acordó que se abrirá concurso ¿que sucedería si ella no se acoge entonces al permiso? Se acuerda hacer los nombramientos sugeridos.

Comunicar: Facultad, D.A.F. Personal.

ARTICULO 11. La Dra. Gamboa, Decana de la Facultad de Educación dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Estimado señor Rector: El Lic. don Rogelio Sotela, Vice-Rector, me envió una consulta R-164-63 cuando ejercía el cargo de Rector a.i. a principios de este mes de febrero, relativa a una gestión de maestros aspirantes de Música que presentó el señor Ministro de Educación a la Secretaría General y que esta remitió a la Rectoría.

Me pareció que el asunto merecía consulta a la Facultad y por ello lo incluí en la agenda de la sesión de ayer, 21 de febrero.

La Facultad resolvió recomendar a la Rectoría lo siguiente, que presento respetuosamente a usted.

En vista de que:

- 1.- Maestros aspirantes de Música hacen solicitud para que se les ofrezca cursos especiales ajustados a las necesidades de la Escuela Primaria en ese ramo.
- 2.- Que la Universidad tiene pendiente el estudio de una reforma del Conservatorio de Música.
- 3.- Es una meta de la Universidad ofrecer la especialización en formación de maestros de Música en un plan combinado de las Escuelas de Bellas Artes y Educación y
- 4.- Que es importante ayudar al mejoramiento de los maestros aspirantes en ejercicio.

Sugiere por su digno medio al Consejo Universitario:

- 1.- Que se activen las resoluciones sobre el Conservatorio de Música.
- 2.- Que se nombre una Comisión Mixta de las Facultades de Bellas Artes y Educación incluyendo representante del Conservatorio, para el efecto de proyectar un programa que satisfaga las necesidades apremiantes de personal en el ramo de la Música y que dé base a una resolución sobre lo que solicitan los aspirantes.”

El señor Rector considera que este asunto debe ir a estudio de la Comisión de Planes de Estudios y Programas ya que oportunamente se había encargado a esa Comisión el estudio del informe presentado sobre la Evaluación del Conservatorio, pues había algunos puntos por aclarar; sugiere ahora, que se invite también al Prof. Carlos Enrique Vargas, quien ha tenido una intervención muy importante en este asunto.

Asimismo sugiere que se dé una respuesta al señor Ministro de Educación en el sentido de informarle que ya la Universidad tiene muy avanzado el plan de reforma del Conservatorio, reforma que contempla un plan especial para formación de profesores de música con la intervención de las Facultades de Educación y de Ciencias y Letras y el propio Conservatorio.

El Prof. Portuguez informa que él también recibió copia de la carta suscrita por los maestros aspirantes de música; que le envió a consideración y estudio del Conservatorio; considera que el informe que ese organismo debería ser conocido también por la Comisión de Planes de Estudios.

Se acuerda acoger las proposiciones tanto del señor Rector como la del Prof. Portuguez y proceder en la forma sugerida por ambos funcionarios.

Comunicar: Comisión, Ministro de Educación, Conservatorio, Bellas Artes.

ARTICULO 12. Ingres a al Salón de Sesiones el Sr. Ministro de Educación, Lic. don Ismael A. Vargas, 9:10 horas.

Se da lectura a otra comunicación suscrita por la Srita. Decana de la Facultad de Educación, Dra. Emma Gamboa, la cual dice así:

“...Estimado señor Rector: Por su digno medio y para los trámites que corresponden remito a usted las siguientes proposiciones de nombramientos que hace la Facultad de Educación (Sesión N° 117 del 21 de febrero de 1963).

PROFESORES TITULARES

Fundamentos Históric os y Filosóficos de la Educación

Sección de Educación Primaria. Dos grupos. 6 horas.

1.-Terna.

Lic. María Eugenia Dengo	Primer Lugar	16 votos
Prof. Jorge Arce Centeno	Segundo Lugar	12 votos
Prof. Ovidio Soto Blanco	Tercer Lugar	9 votos

Sección de Educación Secundaria. Dos grupos 6 horas.

2.- Terna.

Prof. Jorge Arce Centeno	Primer Lugar	16 votos
Prof. Julián Zamora	Segundo Lugar	9 votos

Prof. María Eugenio Dengo Tercer Lugar 8 votos

Sección de Educación Secundaria. Un grupo 3 horas.

3.- Terna.

Prof. Julián Zamora Primer Lugar 15 votos

Prof. Ovidio Soto Blanco Segundo Lugar 12 votos

Prof. Jorge Arce Centeno Tercer Lugar 10 votos

Sección de Segunda Enseñanza. Dos grupos 6 horas.

4.- Terna.

Prof. Julián Zamora Primer Lugar 15 votos

Prof. Jorge Arce Centeno Segundo Lugar 9 votos

Prof. Ovidio Soto Blanco Tercer Lugar 8 votos

Psicología de la Educación.

Sección de Educación Primaria. Dos grupos 6 votos.

1.- Terna.

Prof. Zinnia³ Méndez Barrantes Primer Lugar 13 votos

Dra. Gloria de Tebas Segundo Lugar 12 votos

Prof. Edgar González Campos Tercer Lugar 11 votos

Sección de Segunda Enseñanza. Dos grupos 6 horas.

2.- Terna.

Lic. Edgar González Campos Primer Lugar 18 votos

Dra. Gloria de Tebas Segundo Lugar 16 votos

Lic. Zinnia Méndez Barrantes Tercer Lugar 16 votos

Sección de Segunda Enseñanza. Dos grupos 6 horas.

3.- Terna.

Dra. Gloria de Tebas Primera Lugar 16 votos

Lic. Zinnia Méndez Barrantes Segundo Lugar 13 votos

Lic. Edgar González Campos Tercer Lugar 12 votos

Sección de Especialidades.

Tendencias Modernas en la Educación Preescolar. 2 horas.

Prof. Victoria Sanz Pérez 16 votos

Único candidato.

Experiencia Profesional en Kindergarten 8 horas.

³ Nombre correcto: Xinia

Prof. Victoria Sanz Pérez 16 votos.

Único candidato.

Seminario y Experiencia Profesional. 12 horas. II Semestre.

Prof. Victoria Sanz Pérez 15 votos.

Único candidato.

Programas de Educación Preescolar. 4 horas. II Semestre.

Prof. Victoria Sanz Pérez 15 votos.

Único candidato.

Se consideró desierto el concurso para Evaluación de la Sección de Especialidades, porque los candidatos que se presentaron carecen de título universitario.”

El señor Rector manifiesta que en relación con la cátedra de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza ha recibido una comunicación suscrita por el Lic. don Carlos A. Caamaño, cuyo texto figurará como anexo N° 1 del acta de la presente sesión. Ruega a los señores Decanos estudiarla.

La Dra. Gamboa informa que ya envió al Lic. Caamaño una carta en la cual le explicaba que la cátedra que impartía ya no se daría más; el contenido cambió por lo tanto fue necesario sacarla a concurso.

En la próxima sesión se votarán las ternas.

ARTICULO 13. El Lic. Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Estimado señor Rector: Para que usted se sirva darle el trámite correspondiente me es grato informarle que la Facultad de Farmacia en su sesión N° 144 del 22 de febrero del año en curso, acordó recomendar al Consejo Universitario el nombre del señor Fulvio Donato, quien ha venido atendiendo el puesto de auxiliar de Laboratorio de Farmacias (medio tiempo) para ocupar interinamente el cargo vacante de Jefe de Laboratorios de Farmacia (medio tiempo).

La razón por la cual se propone al señor Donato con carácter interino, tiene origen en el deseo de la Facultad de poder contar con los servicios del Prof. Francisco Goldberg, que desde el año pasado se encuentra en la Universidad de Columbia haciendo estudios de especialización en Farmacia Industrial y quien probablemente regresará a Costa Rica a mediados del presente año. Así entonces, el periodo del año 1963, durante el cual el señor Donato ocupe el nuevo cargo que para él se propone estaría condicionado al regreso del señor Goldberg.

Solamente mediante esta proposición podría la Facultad contar con los servicios del señor Goldberg durante parte del año de 1963, razón por la cual se espera que esa gestión sea acogida favorablemente por el Consejo Universitario y como una medida transitoria, ya que se espera poder obtener para el año entrante una plaza de medio tiempo para el Profesor Goldberg -según ofrecimiento del propio Consejo- y entonces se hará el nombramiento en firme de Jefe de Laboratorios de Farmacias.”

Se acuerda acoger el nombramiento propuesto.

Comunicar: Facultad D.A.F. Personal.

ARTICULO 14. La Facultad de Farmacia informa del resultado del concurso de antecedentes y la integración de ternas para las cátedras de Farmacología 1 y Farmacología 2, y Bioquímica Farmacéutica a saber:

Farmacología 1: Lic. Víctor Campos Montero
 Lic. Víctor Campos Montero⁴
 Lic. Josefina Ingianna Acuña.
 Lic. Hugo Hernández Villalobos.

Esta terna fue aprobada por unanimidad.

Farmacología 2: Lic. Josefina Ingianna Acuña
 Lic. Víctor Campos Montero
 Lic. Hugo Hernández Villalobos

Esta terna fue aprobada por unanimidad.

Bioquímica: Lic. Luis Francisco Rojas Solana⁵ (único concursante).

Aprobada por unanimidad.

Los atestados de los participantes fueron distribuidos entre los señores miembros del Consejo, en esta misma sesión.

En la próxima sesión se procederá a votar las ternas.

ARTICULO 15. El señor Coordinador de la Comisión de Personal, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

⁴ Tanto en el Tomo de Actas Original como en el Expediente de la Sesión este nombre aparece escrito dos veces.

⁵ Apellido correcto: “Solano”

Estimado señor Rector: Para que usted se sirva ponerlo en conocimiento del Consejo Universitario, me permito comunicarle el siguiente acuerdo de la Comisión de Personal, tomado en sesión N° 107 del 20 de febrero:

“Artículo 6: Se conoce la Acción de Personal CL-1094, en la que se solicita permiso sin goce de sueldo, por un año, a la Prof. Virginia Herrera. La Comisión iba a aprobar ese permiso, como ha aprobado otros semejantes, pero con noticia de que el Consejo Universitario, en sesión N° 1271, artículo 33, había improbadado una solicitud de permiso a la misma profesora pero en la Facultad de Educación, se creyó prudente enviar esta Acción de Personal al Consejo Universitario, para evitar la situación absurda de que la Universidad niegue permiso a un profesor en una Facultad, y se lo conceda en otra cuando prevalecen las mismas circunstancias.”

El señor Rector hace una breve explicación de las razones por las cuales no se acordó otorgar el permiso solicitado.

La Dra. Gamboa informa que la Facultad no se pronuncia sobre la solicitud sino que con base en lo que al respecto señala el Estatuto, acordó pasar el asunto a consideración del Consejo Universitario; desea dejar constancia de que no ha insistido en el asunto por cuanto en otra ocasión el Consejo denegó un permiso, en similares condiciones, a la Prof. Carmen Sánchez, excelente colaboradora de la Facultad.

El Lic. Gutiérrez dice que de conformidad con lo que el Estatuto Orgánico señala en su artículo 78 inciso 3) podría otorgarse el permiso pero también, desde luego, el Consejo puede no otorgarle.

Después del cambio de impresiones se acuerda manifestar a la Comisión que la solicitud de la Sra. Herrera debe tramitarse conforme a la resolución tomada por el Consejo Universitario en sesión N° 1271, artículo 33 de fecha 15 de febrero del presente año.

Comunicar: Comisión de Personal.

ARTICULO 16. La Oficina de Personal, con nota que al efecto dirige al señor Rector, incluye algunas Acciones de Personal cuya resolución, de conformidad con el Estatuto Orgánico, corresponde al Consejo Universitario; son las siguientes:

Se acuerda autorizar el trámite de las Acciones de Personal indicadas; el nombramiento del Prof. Grant se hace además de acuerdo con la resolución dada en el artículo anterior.

Comunicar: Personal.

ARTICULO 17. El señor Director del Departamento de Registro, Lic. don Luis Torres, informa, en nota que al efecto dirige al señor Rector, que los siguientes estudiantes han presentado solicitud para que se les otorgue el Certificado Superior de Aptitud en las ramas que a continuación se enumeran, en vista de haber completado el plan respectivo:

Víctor Manuel Buján Delgado	Matemáticas
Mauricio Gallardo Zamora	Física y Matemáticas
Ma. Elena Herrera Murillo	Física y Matemáticas
Manuel A. Trigueros Mejía	Matemáticas

Con base en los informes favorables rendidos por las Escuelas de Ciencias y Letras y de Educación, el Departamento de Registro se permite elevar a conocimiento del Consejo Universitario, la solicitud planteada por los estudiantes citados con la recomendación correspondiente.

Se acuerda otorgar a los referidos estudiantes el Certificado de Aptitud Superior.

Comunicar: Registro, Título.

ARTICULO 18. El señor Jefe de la Oficina de Servicios Generales manifiesta al señor Rector que ⁶de acuerdo con sus deseos, se permite enviar adjunto la orden de compra a favor de Kativo S.A., por el repintado en algunas secciones de los diferentes edificios de la Ciudad Universitaria. La cancelación de dicha orden de compra se hará en la siguiente forma: ¢2.000.00 una vez terminados los trabajos y ¢1.000.00, cada mes, hasta completar el total de ¢6.364.00.

Los edificios que se pintarán son los siguientes:

Edificio Sticia y Geología.....	¢ 150.00
Edificio de Educación.....	270.00
Edificio de Ingeniería.....	560.00
Edificio de Ciencias Económicas.....	1.225.00
Edificio de Química.....	1.800.00
Edificio de Ciencias y Letras.....	<u>2.458.00</u>
Total trabajo según indicaciones.....	¢6.364.00

⁶ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se presenta unicamente las comillas de apertura.

Se autoriza el presupuesto de gastos y se autoriza a la Compañía Kativo a realizar el trabajo.

Comunicar: Servicios Generales, D.A.F.

ARTICULO 19. El señor Director del Departamento de Planeamiento y Construcciones suscribe la comunicación que dice así:

“...Estimado señor Rector: Me refiero a su comunicación N° R-197-63 de fecha 11 de febrero de 1963 en la que solicita mi opinión respecto al arreglo que debe realizarse en el ascensor de la Facultad de Ciencias y Letras.

Me permito recomendar se efectúe la reparación en referencia por la suma de ¢2.550.00, según ha estimado la Empresa Traversa, Ltda.

Es conveniente hacer notar que Traversa Ltda., son los representantes exclusivos del mismo tipo de ascensor que tiene Ciencias y Letras. Además de lo anterior, dicha Empresa cuenta con personal especializado en esta clase de reparaciones y en opinión del Sr. René Hauri, Gerente de Traversa Ltda., y técnico en ascensores, la reparación que ejecutaría permitirá a ese aparato funcionar normal y correctamente, evitando a su vez daños graves en el futuro que costaría mucho dinero repararlos.”

Se acuerda pasar el asunto a estudio de la Comisión de Presupuesto con el ruego de informar la partida de donde puede financiarse ese trabajo.

Comunicar: Presupuesto, Planeamiento.

ARTICULO 20. El Dr. Ramón García, en su condición de Secretario de la Junta Administradora del Sistema de Patrimonios y Jubilaciones solicita al Consejo autorización para comprar Bonos del Banco Nacional y con pacto de retro-venta hasta por la suma de ¢300.000.00.

El Consejo acuerda autorizar a la Junta comprar Bonos por la suma y condiciones indicadas.

Comunicar: Junta.

ARTICULO 21. El señor Rector da lectura a comunicación suscrita por el señor Álvaro Sáenz Gerente de Intacto Limitada, y que viene dirigida al señor Vice-Rector Lic. don Rogelio Sotela. La comunicación dice así:

“...Nos referimos por este medio al contrato que el suscrito tuvo el agrado de celebrar con la Universidad de Costa Rica y firmado por usted en días pasados mediante el cual nuestra empresa se compromete a realizar la impermeabilización de las losas de techo sobre el auditorio del edificio de la Facultad de Microbiología. El inicio de estos trabajos se realizó el día 29 de enero recién pasado.

Como nosotros nos comprometimos a realizar el trabajo total en un plazo no mayor de 3 semanas después de iniciados, es de primordial importancia poner en su conocimiento que los mismos fueron suspendidos a partir del 11 de febrero corriente por orden del señor Decano de la Facultad de Microbiología señor Montero Gei, en razón de que a partir del día de ayer se ha iniciado en el auditorio de esa Facultad un ciclo de conferencias que terminará el 23 de febrero.

Siendo este un motivo de fuerza mayor y ante las instrucciones del señor Montero Gei nos vimos obligados a retirar nuestro personal y a paralizar el trabajo para reanudarlo el día 25 de febrero a fin de terminarlo el 5 de marzo entrante, plazo en el cual se cumplirán las 3 semanas de compromiso.

El motivo de la presente es pues enterarlo de este asunto y evitar cualquier mal entendido en un futuro.”

Con base en las razones expresadas por la Empresa Intacto Limitada, se acuerda modificar el contrato suscrito entre la Universidad y esa empresa en el sentido de que el trabajo de impermeabilización de la azotea del edificio de la Escuela de Microbiología quedará concluido el 5 de marzo y no como se había fijado el 23 de febrero.

La Dra. Gamboa hace uso de la palabra para solicitar se estudie la posibilidad de impermeabilizar la azotea pequeña del edificio que ocupa en su Escuela en vista de que está filtrando el agua por ella.

Se acuerda encargar al Departamento de Planeamiento estudiar esta solicitud rogándole informar cual sería el presupuesto requerido para ello.

Comunicar: Intaco, Planeamiento, D.A.F.

ARTICULO 22. El Ing. Agr. don Elías Soley Carrasco, Ministro de Agricultura y Ganadería dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector: El Ministerio a mi cargo ha creído conveniente organizar un Seminario de Adiestramiento para el Personal de Extensión Agrícola, en el que tomará parte activa de la Universidad, ya que la dirección del mismo estará al cuidado del Ing. Luis Ángel Salas Fonseca, Decano de la Facultad de Agronomía. El periodo de lecciones abarcará tres semanas, inaugurándose el lunes 11 de marzo para terminar el sábado 30 del mismo mes.

El objetivo de la presente es para solicitarle a usted muy atentamente, el permiso correspondiente para hacer uso del Auditorium de la Facultad de Educación, para la ceremonia de apertura del citado Seminario, y del salón que usted designe para el desarrollo del programa que al respecto hemos formulado.

Al agradecerle la atención que pueda dispensarle a la presente, me es grato suscribirme de usted, con toda consideración.”

Se acuerda acoger favorablemente la petición que se hace. Este acuerdo se pone en conocimiento de las Facultades de Educación y Agronomía para los fines consiguientes.

Comunicar: Ministerio, Facultades.

ARTICULO 23. El señor Rector informa de un asunto de sumo interés; se refiere a la conversación que tuvo con el Dr. Tunnerman sobre la posibilidad de celebrar, en Costa Rica, una reunión de Directores de los Institutos Tecnológicos de América, con el objeto de discutir algunas ideas en relación con la formación de personal altamente calificado para el desarrollo tecnológico del país. Habrá un gran Seminario que tendrá lugar en Monterrey y en el cual participarán los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería del continente americano; pero como nosotros tenemos el problema de la Ingeniería Química se ha juzgado importante que el Director del Departamento de Química asista también.

En relación con la celebración de ese Seminario, continúa diciendo el señor Rector, ha recibido una comunicación suscrita por el Dr. Tunnerman que dice:

“...Estimado señor Rector: Por medio de la presente me permito convocar oficialmente a esa Universidad para la reunión de Decanos de Ingeniería de Centro América que se llevará a cabo del 6 al 12 de junio del año en curso, con sede en el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (México). Esta reunión fue acordada por los señores Decanos de Ingeniería Civil que asistieron a la Primera Mesa Redonda de Facultades Centroamericanas de Ingeniería Civil, que se llevó a cabo en la ciudad de San Salvador en el mes de noviembre pasado, habiéndose solicitado a esta Secretaría su organización.

A la reunión nos permitimos invitar, por su digno conducto, al señor Decano de la Facultad de Ingeniería Civil y al señor Director del Departamento de Química.

Le adjunto copia del Plan General de la reunión, donde se describen los objetivos de la misma. Fundamentalmente se trata de impulsar la idea de llegar a suscribir un convenio cooperativo con el Instituto Tecnológico de Monterrey, a fin de enviar becarios centroamericanos a dicho Instituto para obtener grados en carreras que no ofrecen nuestras Universidades -especialmente las relacionadas con el desarrollo industrial.

También me permito adjuntarle un memorándum con información general sobre el Instituto.

En el Plan de Acción para 1963 que aprobó el C.S.U.C.A., en su VII Reunión Ordinaria, se incluyó un punto, el N° 16, que dice: “La Secretaría Permanente continuará las negociaciones ya iniciadas para la suscripción de un Convenio Cooperativo con el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey,

México. En virtud de este Convenio se tratará de impulsar la preparación de ingenieros para la industria.”

Es en cumplimiento de este punto que la Secretaría ha obtenido el financiamiento del caso para la reunión: El Instituto Tecnológico cubrirá los gastos de organización y atenciones sociales. El C.S.U.C.A., con fondos provenientes del contrato suscrito con A.I.D., pondrá los pasajes a la orden de los delegados.

Se espera que cada Universidad Centroamericana proporcione a sus delegados los viáticos del caso para los gastos de alojamiento.

Mucho le agradeceré comunicar esta invitación a las personas de esa Universidad a que me he referido y me valgo de la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi más alta estima.”

Se acuerda aceptar la invitación que se hace y manifestar que consideramos muy conveniente que la Universidad de Costa Rica se haga representar en ese Seminario, tanto por el Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería como por el Director del Departamento de Química de la Facultad de Ciencias y Letras.

A los delegados se les dará una ayuda económica que oportunamente se determinará.

Se acuerda asimismo poner en conocimiento de las Facultades indicadas este asunto para los fines consiguientes.

Comunicar: C.S.U.C.A., Facultades, D.A.F., (Lo Correspondiente).

ARTICULO 24. Se toma nota de la comunicación que transcribe el señor Secretario General del C.S.U.C.A., Dr. Carlos Tunnerman, referente al pronunciamiento del Consejo Superior de la Universidad de El Salvador, a raíz de los actos de terrorismo de que ha venido siendo víctima esa Universidad.

El pronunciamiento dice así:

“EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO:

CONSIDERANDO:

I.- Que el día 30 del mes que acaba de terminar, como a las siete de la noche con veinte minutos, estalló una carga explosiva en el local que ocupa la Facultad de Humanidades, poniendo en gravísimo peligro la vida de empleados administrativos y demás de quinientos alumnos que a esa hora recibían clases en unos cursillos que se están impartiendo en la referida Facultad; y

II.-Que ese acto constituye un atentado criminal llevado a cabo con premeditación y con desprecio absoluto de la vida humana, que indudablemente es parte de la cadena de actos de terrorismo que se han venido efectuando desde hace algún tiempo y que revela en los que lo perpetraron saña, maldad y odio contra la Universidad:

ACUERDA:

- I.- Condenar enérgicamente el bárbaro atentado en referencia y exigir de quien corresponda las garantías necesarias para que la función universitaria pueda cumplirse bajo un clima de seguridad y respeto para la libertad y la vida de las personas de los funcionarios, profesores, alumnos y empleados de la Universidad.
- II.- Comisionar al señor Fiscal de la Universidad para que se apersonen en el informativo judicial que se siga para la indagación de los hechos y exija una minuciosa investigación a fin de que se apliquen las más severas sanciones legales a los que resultaron culpables; y
- III.- Publicar en los periódicos de la localidad el presente Acuerdo, y comunicarlo al Consejo Superior Universitario Centroamericano, y a la Unión Latinoamericana de Universidades y a la Unión Mundial de Universidades.”

ARTICULO 25. Sale del Salón de Sesiones el señor Ministro de Educación 10:00 horas.

El Dr. Carlos Tunnermann, Secretario General del C.S.U.C.A, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Estimado señor Rector: Al concluirse el primer año de uso de los fondos donados por la Fundación Ford al C.S.U.C.A, esta Secretaría envió a la mencionada Fundación un amplio informe sobre las actividades desarrolladas por el C.S.U.C.A, con cargo a los fondos donados, acompañado de un informe financiero debidamente certificado por un Auditor Público Autorizado.

El señor John S. Nagel, al acusar recibo del informe, tuvo frases de elogios para la labor realizada por esta Secretaría y que me permito poner en su conocimiento adjuntándole copia de la carta del señor Nagel.”

El señor Rector dice: es sumamente satisfactoria la acogida que la Fundación Ford ha dado al C.S.U.C.A. para el desarrollo de ciertas actividades y las palabras de elogio que ha dado a la labor realizada por la Secretaría del C.S.U.C.A.

Se toma nota de la información.

ARTICULO 26. El señor Rector informa de la visita de dos delegados del Instituto Tecnológico de Monterrey, quienes vinieron a ofrecer ayuda a través de un plan de asistencia para las Universidades Centroamericanas; el plan de asistencia, dice el señor Rector, se iniciaría con la visita de profesores de ese Instituto a las diversas Escuelas por periodos cortos. Al respecto da lectura a una comunicación del C.S.U.C.A., relacionada con ese asunto, la cual dice así:

“...Estimado señor Rector: La Oficina de Relaciones Latinoamericanas del Instituto Tecnológico de Monterrey (México), ha informado a esta Secretaría sobre

la posibilidad de obtener para las Universidades Centroamericanas, profesores visitantes seleccionados del personal docente del Instituto y sin costo alguno para nuestras Universidades.

Los profesores pueden provenir de las Escuelas que el Tecnológico tiene actualmente: Agricultura, Ingeniería, (Civil, Mecánica, Química, Industrial) Ciencias Básicas (Matemáticas, Física y Química), Economía y Administración.

Los profesores podrían venir por periodos desde una semana a dos meses. El único requerimiento es presentar un plan de la visita del profesor y qué resultados espera la Facultad que lo recibe de su visita. (Dictar cursos, organizar seminarios, asesorar en la revisión de programas, organizar algún departamento, llevar a cabo una evaluación. Etc.)

Si en esa Universidad alguna de sus Facultades tiene interés en aprovechar esta oportunidad, ruégole indicárnoslo a la mayor brevedad, remitiéndonos a la vez el plan de trabajo para el profesor que se invite. Esta Secretaría se encargaría de presentarlo al Tecnológico de Monterrey con el mayor gusto.”

Se pasa el asunto a consideración y estudio de las Facultades de Agronomía, Ciencias Económicas y Sociales, Ciencias y Letras e Ingeniería con el propósito de que informen qué tipo de profesor les gustaría que pudiera venir a su Facultad, para dictar cursos, organizar seminarios, asesorar en la revisión de programas, organizar algún departamento, llevar a cabo una evaluación etc., esta ayuda se daría por un periodo de una semana a dos meses.

Comunicar: Facultades, C.S.U.C.A.

ARTICULO 27. El señor Rector informa que recibió del señor Ministro de Relaciones Exteriores a.i., Lic. don Mario Gómez C., una fotocopia de la carta N° 227 que con fecha 18 de febrero en curso recibiera del Sr. Embajador de México en Costa Rica y que relaciona con el II Congreso Mexicano de Salud Pública, a celebrarse en la Ciudad de México del 4 al 10 de abril próximo.

Sugiere, de conformidad con lo resuelto en la sesión 1272, artículo 24, pasar este documento a consideración y estudio del señor Decano de la Facultad de Medicina.

Así se acuerda.

Comunicar: Medicina.

ARTICULO 28. El señor Rector informa a los señores Miembros del Consejo que el próximo sábado se llevará a cabo un sencillo acto para recibir a los nuevos alumnos. El programa a desarrollar será el siguiente:

1. Palabras del Presidente de la F.E.U.C.R.
2. Palabras del Decano de Ciencias y Letras.

3. Palabras del señor Rector.

4. Participación del Coro Universitario.

El acto tendrá lugar en el edificio central, barrio González Lahmann, a las nueve horas. La Secretaría General avisará a los interesados por medio de anuncios en los periódicos.

Se toma nota.

ARTICULO 29. El estudiante Jorge Zapparoli Zecca, solicita al Consejo autorización para presentar el examen de salud que no pudo realizar en la fecha que le había sido señalada, debido a sus actividades particularidades de su trabajo.

Se acuerda autorizarlo a presentar el examen; deberá cubrir la multa que para estos casos se ha reglamentado.

Comunicar: Interesado, Registro, Salud.

ARTICULO 30. Se da lectura a una comunicación suscrita por el estudiante Álvaro Loría Céspedes, la cual dice:

"...Estimados señores: Me permito dirigirme a Uds., con el objeto de plantearles una situación que se me creó con motivo de los exámenes de salud obligatorios de ingreso a la Universidad.

El Departamento de Registro, en su oportunidad me dio una boleta con la que debía presentarme a la Sección Salud en el Edificio de Microbiología, el día 16 de Enero de 1963; en efecto me presenté el día señalado, pero nuevamente me dijeron que volviera el día 2 de febrero del corriente a las 7 a.m.

El caso es que, para esta segunda cita, no me fue posible presentarme, por las razones que paso a exponer a Uds.

Yo trabajo para la Caja Costarricense de Seguridad Social, y el Viernes 1º de Febrero de 1963, se me encomendó una labor de censo, en la zona Barranca y Puntarenas, regresando una semana después, es decir el 9 del mismo mes. Como ustedes podrán apreciar, me fue materialmente imposible acudir a la cita que se me había fijado la segunda vez. No obstante, a mi regreso, me presenté a la Sección Salud, exponiendo los motivos por los cuales no me había presentado antes, y se me indicó, que los llevara a conocimiento de Uds., para lo que tuvieran a bien disponer.

Respetuosamente solicito a Uds., acoger las razones expuestas, y se me conceda una nueva oportunidad, con el objeto de poder cumplir este requisito e ingresar este año a la Universidad. No omito manifestarles que tengo cancelada mi matrícula y adjudicados los grupos correspondientes (Q-01, S-34, R-23, T-20).

Agradeciéndoles anticipadamente la atención que se sirvan prestarle a la presente, es muy grato suscribirme del Consejo Universitario, Atto., y S. S.”

Se acuerda dar la autorización solicitada. Asimismo se acuerda que si comprueba que es cierto lo que ha manifestado podrá presentar el examen sin la multa que para estos casos se ha señalado.

Comunicar: Interesado, Registro, Salud.

ARTICULO 31. La Facultad de Odontología, en nota que al efecto dirige al señor Secretario General informa que en sesión extraordinaria procedió a nominar de acuerdo con lo que dispone el Estatuto Orgánico de la Universidad en su artículo 70, inciso ch) párrafo 2) al Dr. Hernán Bolaños Ulloa, único concursante, para el cargo de profesor suplente de Operatoria de II año, por unanimidad.

Se acuerda, como es costumbre, proceder a su nombramiento en la próxima sesión, una vez que los señores miembros del Consejo hayan estudiado los atestados.

ARTICULO 32. El señor Rector informa que en la sesión N° 1241 artículo 38 de 8 de octubre de 1962, el Consejo Universitario conoció de una importante nota suscrita por el Licenciado Omar Alfaro M., relativa a aclarar dudas “surgidas a raíz de una notificación del Colegio de Contabilistas Privados”. Como el asunto era de tanta importancia, continúa diciendo el Sr. Rector, el Consejo juzgó oportuno que la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales y también el Departamento Legal dieran un informe al respecto.

El Departamento Legal, con fecha 31 de octubre del año anterior rindió su dictamen que dice así:

“...En cumplimiento del encargo que Ud. se ha servido hacerme en relación a la consulta formulada por el Lic. Omar Alfaro, me permito informarle lo siguiente: De conformidad con el artículo 31 de la Ley Orgánica del Colegio de Contabilistas Privados de Costa Rica, N° 1269 de 2 de marzo de 1951, toda contabilidad legalmente obligatoria deberá ser atendida por contabilistas autorizados por la Directiva del Colegio. Es decir, que únicamente aquellas personas a quienes la Directiva del Colegio de Contabilistas Privados ha autorizado pueden llevar legalmente una contabilidad.

La misma Ley Orgánica del Colegio de Contadores Públicos, promulgada, con posterioridad a la del Colegio de Contabilistas Privados, reconoce en forma explícita esa situación al disponer en el artículo 1°, párrafo 2°, que “El ejercicio privado de la contabilidad seguirá realizándose en la forma y con los alcances hasta ahora establecidos, tanto en lo que se refiere a las disposiciones legales vigentes, como en lo que respecta a los usos y costumbres comerciales.”

Para que un Contador Público pueda ejercer la contabilidad es indispensable, de acuerdo con las disposiciones transcritas, que se incorpore previamente al Colegio de Contabilistas Privados de Costa Rica, para lo cual no existe inconveniente ninguno de conformidad con los términos del inciso b) del artículo 2º de la Ley Orgánica del Colegio de Contabilistas Públicos, que establece como miembros de ese Colegio a los Contadores Públicos.

Lleva razón el Lic. Omar Alfaro al afirmar que para que un Contador Público pueda ejercer la contabilidad necesariamente debe pertenecer, en forma simultánea, a los dos Colegios. Pero esa situación proviene de la Ley misma del Colegio de Contadores Públicos al dar por bueno en el párrafo 2 de su artículo 1º el procedimiento establecido en la Ley Orgánica del Colegio de Contabilistas Privados en cuanto al ejercicio de esa profesión.

Como es obvio, la única manera de evitar esa absurda situación es procurando una reforma a la ley, en el sentido de que los Contadores Públicos si están facultados para llevar y atender contabilidades.”

Este informe le fue transcrito al interesado y ello dio lugar a una nueva carta, que dice así:

“...Con fecha 28 de Enero de 1963 recibí respuesta a mi consulta del 1º de Octubre de 1962, dirigida a esa Institución. Como dicha respuesta no contesta el principal punto consultado, me permito, muy respetuosamente, insistir nuevamente; esperando en esta oportunidad dejar aclaradas mis dudas.

I.- El Colegio de Contabilistas Privados de C. R. , es un Colegio Profesional.

II.- Para ingresar al Colegio de Contabilistas Privados se requiere un título emanado de una Escuela de Comercio.

III.- Luego estos títulos emitidos por Escuelas de Comercio tienen el carácter de Títulos Profesionales.

IV.- A mi entender solamente la Universidad de Costa Rica está facultada para emitir Títulos Profesionales.

De los cuatro puntos anteriores surge la consulta que me permito elevar a Uds., muy atentamente:

¿Están facultadas las Escuelas de Comercio de Costa Rica para emitir Títulos Profesionales, o ha delegado la Universidad de Costa Rica, tal facultad en las Escuelas de Comercio?

En caso negativo, como costarricense y como egresado, en salvaguardia de los intereses y del prestigio de nuestra Universidad, ruego se tomen las medidas pertinentes par tratar de corregir tal anomalía.”

La Facultad, dice el señor Rector, no se ha pronunciado todavía; sugiere se le pida pronunciarse a la mayor brevedad y a la vez enviarle copia del dictamen del

Departamento Legal, a fin de que el Consejo Universitario con todos los elementos de juicio pueda dar un pronunciamiento definitivo.

Se acuerda proceder en la forma sugerida por el señor Rector.

Comunicar: Facultad.

ARTICULO 33. La Dra. Gamboa manifiesta que había conversado de la posibilidad de pasar el piano que está en el Paraninfo, a la Escuela de Educación para asegurarle especial cuidado. Solicita atentamente ese traslado si no hay alguna inconveniencia en hacerlo.

El Prof. Portuguez hace uso de la palabra para manifestar su inconformidad con la proposición; recuerda que el Conservatorio de Música tiene dificultades por la escasez de instrumentos; sugiere que el piano sea trasladado a ese organismo.

Se produce un cambio de impresiones y en definitiva se acuerda encargar al señor Rector para resolver este asunto en la forma que crea más conveniente a los intereses de la Institución.

ARTICULO 34. El Lic. Gutiérrez recuerda que la Facultad propuso el nombramiento del Dr. Balli como profesor de medio tiempo, de entre las plazas imprescindibles que están financiadas y el otro medio tiempo entre las plazas convenientes, no financiadas; el Consejo Universitario aprobó la proposición de la Facultad en ese sentido; posteriormente el Dr. Balli presentó un alegato muy interesante, que figura como anexo N° 1 del acta de la sesión N° 1267; considera bien el informe y cree que se le podría nombrar como profesor de tiempo completo pero en el entendido de que él se ceñiría a las normas de trabajo universitarias, tal y como lo ofrece al final de su informe. Hace una proposición en el sentido de que se modifique el acuerdo de nombramiento del Dr. Balli se le nombró de medio tiempo por un año, propone que se le nombre de tiempo completo durante seis meses, en el entendido de que el Consejo Universitario estudiará su situación a partir de ese momento, en todo caso, la renovación queda sujeta al cumplimiento de las obligaciones que se le señalen.

Se acoge lo sugerido por el Lic. Gutiérrez.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 35. En la edición del periódico La Prensa Libre, del día sábado, dice el Lic. Gutiérrez, se publica una carta de un estudiante en la cual se afirman dos cosas que no son muy exactas; una, que no hay curso de Inglés después de las cuatro y media de la tarde y otra, que solo hay un grupo para Historia de las Instituciones después de esa hora; en realidad, esto es lo que dice el "directorio pero la verdad es que está a la disposición de los alumnos un curso de Inglés

después de esa hora y por lo menos habrá dos grupos de Historia de las Instituciones también después de esa hora”; solicita al señor Rector, si contesta esa publicación, aclarar estos aspectos.

El señor Rector informa de las razones por las cuales habrá pensado no contestar esa nota; considera que si hubiera cargos contra la Universidad como el que se produjo hace unos días en que se decía que la Universidad estaba cerrando sus puertas a los pobres, entonces sí debe hacerse una aclaración.

Se acuerda después del cambio de impresiones no contestar la nota; en caso de que se produjeran algunas otras intervenciones sobre el asunto que el señor Rector juzgue si considera necesario o no hacer las aclaraciones del caso.

ARTICULO 36. El Lic. Gutiérrez informa del fenómeno de despoblación que se está presentando en los quintos años de los cursos de Inglés y Francés; solicita se indique cuál es el número mínimo de alumnos que se requiere para abrir un curso; en el caso concreto no puede considerarse con derecho ya que esos alumnos completaron ya un ciclo de estudios al aprobar el cuarto año y obtener el título correspondiente.

El señor Rector le informa que siempre se ha considerado como mínimo cinco alumnos; sin embargo cree que debe considerarse dos aspectos: ver si se trata de completar un ciclo de estudio o bien se trata de alcanzar un nivel superior; en el primer caso la Universidad está obligada a ofrecer los cursos aún cuando hubiera un solo alumno, en el otro caso los cursos deben ofrecerse en forma alterna o no ofrecerse ya que la situación económica actual de la Institución no lo permite.

Se acuerda después de un breve cambio de impresiones, informar al Departamento de Registro que no se abrirá esos cursos a menos que durante el periodo extraordinario de matrícula se llene el cupo mínimo requerido para él.

Comunicar: Registro, Facultad.

ARTICULO 37. El Lic. Gutiérrez propone se varíe la posición del índice de las Actas del Consejo Universitario; sugiere colocarlo antes o después del texto propiamente del acta para poder así más fácilmente separarse los anexos sin que se despegue el referido índice.

Se acuerda que el índice se coloque antes del texto de la correspondiente acta.

ARTICULO 38. La Dra. Emma Gamboa, Decana de la Facultad de Educación, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“...Solicito atentamente al Consejo Universitario reconsiderar su resolución de negativa a la propuesta hecha por la suscrita Decana a fin de que se dispusiera

hacer dos grupos más de segundo año para satisfacer a profesores en servicio que se quedaron fuera de matrícula por exceso de solicitudes.

Propongo respetuosamente la revisión sobre las siguientes bases:

1.- Disponer que se forme un nuevo grupo para profesores en servicio dentro de las normas especiales de matrícula establecidas para ellos. Esta disposición no incluirá a alumnos regulares de la Universidad para quienes se han previsto otros grupos, sino en casos excepcionales que calificará el Consejo Asesor de la Facultad de Educación.

2.- Tomar las seis horas de presupuesto necesarias del renglón previsto para la asignatura Formación Docente - Experiencia Profesional y encargar esta cátedra al profesor don Rafael Cortés dentro de su contrato de Tiempo Completo”.

El señor Rector hace una breve explicación de cuáles fueron las razones por las que el Consejo tomó el acuerdo. Inmediatamente pone a votación la revisión.

Esta es acogida por todos los miembros presentes.

Se acuerda, después de un cambio de impresiones, autorizar lo solicitado.

Comunicar: Facultad, Registro, D.A.F.

ARTICULO 39. El señor Rector pone a discusión el informe de la Comisión de Reglamentos en relación con la solicitud de la Facultad de Ciencias y Letras para modificar el artículo 32 de su Reglamento. La Comisión considera que “la reforma propuesta, que tiende a cambiar la afirmación de que los exámenes finales versarán sobre la materia vista durante el curso, por la de “LA MATERIA ESTABLECIDA EN EL PROGRAMA”, debe aprobarse sin reservas, y considera además de importancia que se sugiera a las diversas Escuelas Profesionales tomar acuerdos en ese sentido.

El señor Rector considera que después de la reforma de Stile más necesario que nunca es esa reforma; por lo menos en lo que respecta a la Facultad de Ciencias y Letras; de acuerdo con esa reforma, el joven tiene que estudiar muchas horas en la casa, con bibliografías, con lecturas, etc.

La Dra. Gamboa en uso de la palabra manifiesta que no le satisface la redacción propuesta; ha oído quejas de estudiantes, particularmente sobre el curso Historia de la Cultura; el programa de este curso, tal y como se ofreció el año pasado, abarcaba toda la historia griega, la edad media, renacimiento y llegaba hasta la época moderna pero en las lecciones solamente, según lo supo, se desarrolló la cultura griega; para ir a examen, sin embargo, los estudiantes debían saber toda la historia de la cultura; los fracasos fueron enormes; considera que la asignación de lecturas y ensayos a los estudiantes deben referirse a lo visto en clase; el profesor tiene derecho a exigir en un examen parte de las lecturas asignadas pero

exigirle aquello que él nunca trató o en lo que no hizo lecturas, ni asignaciones, sería absurdo; por todo ello considera que debe modificarse su redacción.

Hace uso de la palabra el Lic. Gutiérrez y dice: la realidad de la situación presentada en el caso de Historia de la Cultura es la siguiente: durante varios años se había venido viendo que muchos alumnos desconocían lo que los profesores de Historia de la Cultura dieron en llamar la “ortografía” de la Historia; o sea la estructura fundamental de sucesión de periodos; por otro lado, los profesores también habían venido viendo que era imposible desarrollar en un año un curso que tuviera toda la Historia Universal para remediar esa situación y para no hacer un curso ni excesivamente pesado ni tampoco totalmente superficial se prefirió desarrollar un curso de tipo monográfico, escogiendo un periodo para verlo con cierta amplitud; pero como por otra parte se había notado que esa deficiencia tan grande es el conocimiento mínimo de la cronología, la cátedra decidió preparar un manual de Historia Universal, un resumen mínimo, muy general de esto, no de Historia de la Cultura propiamente; ello pues, viene a ser un resumen de lo que el alumno ha estudiado en la segunda enseñanza; se le pide entonces en uno de los exámenes dar cuenta de que conoce esa ortografía de tal manera que sí existe una lectura asignada.

El señor Rector explica cuál es el método que se sigue en la Universidad de Puerto Rico en esta materia considera conveniente en caso de aprobarse la proposición, que el señor Decano reúna a los profesores y les explique cuál es la intención de la reforma que se discute.

La Dra. Gamboa hace una demostración rápida del asunto para hacer notar cuáles son las inconveniencias que encuentra y por las cuales no está de acuerdo en aprobar la proposición en la forma como está redactada.

El Lic. Gutiérrez interpretando la idea de la Dra. Gamboa, sugiere redactar el artículo en la siguiente forma: “los exámenes finales versarán sobre la materia establecida en el programa y el profesor será el responsable de la adecuada orientación del mismo.”

Se acuerda modificar el artículo 32 del Reglamento de Ciencias y Letras en la forma sugerida por el Lic. Gutiérrez.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 40. El señor Rector se refiere a otro punto del informe de la Comisión de Reglamentos, que figura en el anexo N° 2 del acta de la sesión 1240 y que se refiere a las observaciones que esa Comisión sugiere se hagan al Reglamento para auxiliares Docentes Ad-Honorem de la Facultad de Odontología -el reglamento está visible en anexo 1 del acta N° 1229. Los artículos en que la Comisión encontró observaciones que hacer se comentan en seguida:

“...Aunque la comisión está de acuerdo con las disposiciones del artículo 4, llama la atención del Consejo, porque ese acuerdo dispone que no habrá nombramiento por este cuerpo.⁷

Artículo 8) Consideramos que al final debe agregarse una frase que diga:

“Su nombramiento tendrá siempre carácter provisional”.

Artículo 9) lo adicionamos con una frase así:

“...Sus actividades se ceñirán a las exigencias de la cátedra”.

Artículo 11) Consideramos que estos auxiliares no deben tener voz ni voto en las sesiones de Facultad aún cuando pueden asistir como meros observadores. En consecuencia la frase que les da voz, debe eliminarse.

Tampoco creemos que deba constar como derecho reglamentario la posibilidad de ser tomados en cuenta para becas o concursos, sino que su expediente sirva como simple antecedente, que puede ser bueno o malo según haya sido su labor. En definitiva debe redactarse así ese artículo:

11) “El ayudante podrá asistir a las reuniones que haga la Sección a que pertenece cuando se le invite. No tendrá voz ni voto, salvo que expresamente se le solicite su opinión. No formará quórum.”

12) quedaría redactado así:

“Desde el momento de su nombramiento del auxiliar docente ad honorem tendrá derecho a la confección de un expediente personal que podrá servir como antecedente en los casos de concursos universitarios.”

13) Sugerimos que se adicione con una frase previa que diga:

“Previa autorización de la dirección de la Escuela...”

14) Sugerimos su redacción así:

“El auxiliar deberá rendir un informe semestral de su labor al director o titular de la cátedra, quien a su vez, en esa misma época informará al Decano acerca del juicio que le merezca su desempeño.”

Se acuerda modificar el artículo 32 del Reglamento de Ciencias y Letras en la forma sugerida por el Lic. Gutiérrez.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 41. El señor Rector recuerda que el Consejo Universitario en sesión N° 1265 conoció un informe de una Comisión Especial integrada por el Lic. Tristán, el Sr. Murillo y él, en relación con la creación de una Auditoría Interna en la Universidad de Costa Rica; en esa oportunidad, dice el señor Rector, se acordó la creación de ese puesto y se nombró para ocupar tan importante cargo el señor Fernando Murillo, Director Técnico del D.A.F.; sin embargo, algunas de las recomendaciones que se hacían en ese informe no fueron consideradas por el

⁷ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se presenta unicamente las comillas de apertura.

Consejo; considera conveniente que se conozca y por lo tanto sugiere que se modifique la recomendación de la Comisión enumerada como punto 4) en el sentido de modificar la integración de la Comisión que tendrá a su cargo la redacción del proyecto de reglamento; o sea que se integre con el señor Murillo y el Lic. don Eduardo Ortiz Ortiz y no en la forma como lo sugirió la Comisión. Asimismo solicita que mientras el Consejo no apruebe la reglamentación definitiva del señor Auditor se rija por la siguiente reglamentación:

Artículo 1.- El Auditor ejecutará sus funciones en nombre y representación del Consejo Universitario en todas las Escuelas, Departamentos Administrativos y Técnicos y Oficinas de la Universidad. Además realizará en otras Instituciones de acuerdo con las leyes del país.

Artículo 2.- Las Escuelas, Departamentos Administrativos y Técnicos y oficinas de la Universidad, están obligados a poner en conocimiento del Auditor, todos los hechos y referencias necesarias para facilitar su labor y darle los informes y datos que solicite.

Artículo 3.- El Auditor fiscalizará en forma metódica las transacciones, sistemas financieros, política financiera y administrativa de la Institución y controlará que las operaciones comerciales de la Universidad, se registren adecuadamente y ejercerá vigilancia en los demás procedimientos que a juicio del Consejo Universitario, del Rector o del propio Auditor, así lo requieran siempre que sea compatible con su función de control.

Artículo 4.- El Auditor no será miembro del Consejo Universitario pero deberá asistir a sus sesiones en su carácter de asesor y contralor, cuando el Consejo lo estime conveniente.

Artículo 5.- El Auditor tendrá todas las demás funciones que sean compatibles con su gestión de asesoría, control y vigilancia que le sean encomendadas por el Consejo Universitario o el Rector.

Artículo 6.- El Auditor está en la obligación ineludible de informar, con la rapidez que el hecho amerita de cualquier omisión, deficiencia, incorrección o violación legal, reglamentaria o disposiciones superiores que constate en cualquiera de las actividades de la Universidad. El informe lo hará a los Decanos, a los Jefes de los Departamentos Administrativos y Técnicos y podrá ser escrito o verbal conforme lo estime conveniente bajo su exclusiva responsabilidad. Si pasado el tiempo que a su juicio sea oportuno y la anomalía apuntada no hubiera sido corregida elevará el informe al Rector y al Consejo Universitario.”⁸

Así se acuerda.

Comunicar: Auditor y Lic. Ortiz.

⁸ Tanto en el Tomo Original de Actas como en el Expediente de Sesión, se presenta únicamente las comillas de cierre.

ARTICULO 42. A solicitud del señor Decano de la Facultad de Farmacia se acuerda ratificar el nombramiento del Lic. don Hernán Arguedas como profesor de tiempo completo de esa Facultad, a partir del 1º de marzo próximo con una remuneración mensual de ¢1.700.00; asimismo se acuerda incluir en su contrato tres lecciones de Preparados Orgánicos Farmacéuticos, curso anual, con tres horas por semana (¢210.00 mensuales), elevándose en consecuencia su remuneración así de ¢1.700.00⁹ a ¢1.910.00 mensuales.

Comunicar: Facultad, D.A.F., Personal.

ARTICULO 43. El señor Rector informa que están pendientes de aprobación varias actas entre ellas las correspondientes a la discusión del Presupuesto y las del Consejo Chico.

El Dr. Gutiérrez dice que en la sesión 1265 al aprobarse el presupuesto de la Escuela de Medicina se dice que se aprueba en la forma tal y como lo envió la Escuela de Medicina y la Escuela había solicitado un ascenso para el proveedor, que no fue considerado al aprobarse el presupuesto.

Se acuerda aclararle que por un error se dijo que el presupuesto se aprobaba en la forma como lo había presentado la Escuela, siendo en realidad como lo había presentado la Comisión de Presupuesto.

En consecuencia se modifica el artículo 1, del acta de la sesión N° 1265, en lo que respecta a la Escuela de Medicina.

Con la aclaración anterior quedan aprobadas las actas de las sesiones números 1261 a 1266.

Comunicar: Medicina, D.A.F., Personal.

ARTICULO 44. En vista de que no se produce ninguna intervención el señor Rector da por aprobadas las actas correspondientes a las sesiones celebradas por el Consejo Chico números 1267, 1268, 1269 y 1270.

ARTICULO 45. El señor Secretario General sugiere aclarar el artículo 14 del acta de la sesión N° 1271 en el sentido de que los acuerdos que se toman son los siguientes:

- 1.- Aprobar el informe, de manera que el nuevo sistema empezará a regir el 1º de marzo entrante;
- 2.- Que los nombramientos de porteros y conserjes sean hechos por la Comisión de Personal.

⁹ En el Expediente de la Sesión la cifra aparece corregida a lápiz: 1.700.00, originalmente aparece 17.000.00.

3.- Enviar a los señores Decanos y Directores de Departamentos, una copia del informe de la Comisión de Personal que ahora se aprueba, y una copia del Reglamento para Guardas y Porteros;

4.- Enviar al Departamento Legal este último Reglamento, para que recomiende las modificaciones que sean del caso y someterlas luego al Ministerio de Trabajo para su aprobación definitiva”.

Así se acuerda.

Comunicar: Facultades, Servicios Generales, Comisión,
Legal.

ARTICULO 46. A solicitud del señor Decano de la Facultad de Farmacia se aclara el artículo 23 del acta de la sesión 1271 en el sentido de que la cátedra Farmacología que se indica corresponde a Farmacología 3 y no a Farmacología 1 como se consignó.

Con las dos aclaraciones anteriores se aprueba el acta de la sesión N° 1271.

ARTICULO 47. El señor Secretario General informa que el D.B.O., desea que el Consejo Universitario designe la Comisión Asesora de Educación Física. Sugiere que quede integrada así:

1.- Dra. Ma. Gloria M. de Tebas, por el D.B.O.

2.- Prof. Rodrigo Leiva, por Sección de Educación Física.

3.- Un representante de la F.E.U.C.R.

4.- Una persona más, a criterio del Consejo.

Se acuerda integrar la Comisión en la forma sugerida, y designar al Lic. don Oscar Ramírez, Decano de la Facultad de Farmacia para formar parte de esa Comisión.

La F.E.U.C.R., hará la designación de su representante.

Comunicar: D.B.O., Lic. Ramírez, F.E.U.C.R.

ARTICULO 48. Se aprueba el acta de la sesión N° 1272 con la siguiente aclaración, en la página 29, renglón diez, donde dice: “Sr. Montero y Sr. Chacón”, debe leerse: “Sr. Montero y Sr. Cortés”.

A las once horas con treinta minutos se levantó la sesión.

El Rector

El Secretario General

ANEXO #1
Sesión No. 1273

Ciudad Universitaria
"Rodrigo Facio"
12 de Febrero de 1963

Señor Prof.
Don Carlos Monge Alfaro
Rector de la Universidad de Costa Rica
S.O.

Distinguido señor Rector:

Vengo en la forma más respetuosa, a presentarle por escrito la situación que verbalmente tuve el honor de exponerle.

Antecedentes.

En diciembre de 1956, la Secretaría General de la Universidad llamó a concurso, entre otras, para la Cátedra de FUNDAMENTOS Y PROGRAMAS DE SEGUNDA ENSEÑANZA, que ofrecería la Facultad de Educación.

Como la especialidad de mis estudios y mi práctica profesional cubren ese campo, presenté los atestados requeridos para figurar entre los candidatos a dicha cátedra. Días después recibí comunicación en que el honorable Consejo Universitario me notificaba el nombramiento como PROFESOR TITULAR.

Por circunstancias de la reforma universitaria no fue sino en el curso lectivo de 1958 cuando se comenzó a impartir la cátedra. Desde entonces trabajé en ella, con excepción del año pasado que se me concedió licencia para no impartirla.

No omito manifestarle, aunque esto me causa desagrado, que cumplir mis tareas satisfactoriamente, y nunca fui objeto de observaciones en cuanto a mi método de trabajo, puntualidad, etc. Tengo el mejor recuerdo de ese trabajo y de las relaciones cordiales que siempre he logrado con los estudiantes.

Solicitud de un informe.

Con fecha 1 de febrero de este año y por haber estado fuera de la Facultad de Educación durante 1962, dirigí al señor Secretario de dicha Facultad la carta que dice: (Ver documento N° 1).

Contestación a mi solicitud.

El 2 del corriente mes, el señor Secretario de la Facultad de Educación me contestó la carta siguiente: (Ver documento No. 2).

Comentario

Con motivo de la anterior contestación me permito hacer el comentario siguiente: Yo he sido PROFESOR TITULAR de la cátedra que según me comunica el señor Secretario de la Facultad de Educación (Documento N° 2), "ha desaparecido del programa de Formación de Profesores, de acuerdo con la reforma al Plan de Estudios de la Sección de Segunda Enseñanza aprobado por el Consejo Universitario y vigente a partir del año 1963."

Ignoro los motivos que ha tenido el honorable Consejo Universitario para abandonar, en este caso, la práctica ponderada y justa que siempre aplicó, al menos durante los cinco años en que formé parte de él, como Secretario General a.i. en 1957, como Vicedecano o Decano a.i. de la Facultad de Ciencias y Letras, en el periodo 1958 a 1961, de comunicarse con el Profesor Titular para examinar la situación. En muchos casos que recuerdo bien, porque los voté favorablemente, se resolvieron situaciones económicas de quienes perdieron sus cátedras, definitivamente o por suspensión temporal. En mi caso, de no haber sido por mi propia iniciativa de dirigirme al señor Secretario de la Facultad, estaría ignorando lo ocurrido. Y conste que solo me refiero a la elemental consideración de habérmelo comunicado. Pienso que es un mal procedimiento el que se emplea ahora para tales situaciones, no solo porque se falta a la más elemental cortesía y consideración sino porque implica una inseguridad absoluta para quienes dedicamos el ejercicio de nuestra profesión a las labores universitarias.

Una cátedra nueva:

Por circunstancias especiales he podido darme cuenta de que suprimida la Cátedra de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza, de la que yo era PROFESOR TITULAR, la Facultad de Educación solicitará o ha solicitado, sacar a concurso, para sustituirla, una cátedra nueva con el nombre de ENSEÑANZA MEDIA. No sé si esto ya está aprobado por el honorable Consejo Universitario. En todo caso me permito hacer el comentario siguiente:

Para quienes hemos trabajado en la Enseñanza Media, en su rama de Segunda Enseñanza, no deja de ser una sorpresa la disposición de suprimir el Programa tantas veces aludido. ¿Cómo es posible formar profesores de segunda enseñanza sin que tengan una cátedra que, como la de Fundamentos y Programas, examina a fondo sus fines, objetivos, estructuras, programas. Etc.? Por favor, véase el Programa que remito adjunto: (Documentos N° 3).

Pero bien, se suprimió la cátedra y posiblemente se sustituya con una nueva: ENSEÑANZA MEDIA.

Comento ahora: también ha sido costumbre del honorable Consejo Universitario, mantener como TITULAR al profesor de una cátedra, en los casos en que solo se registra un pequeño cambio. Examínese el Programa que acompaño (Documento No. 3) y se verá cómo, con muy ligeras modificaciones, puede cubrir la nueva cátedra, toda vez que sólo sería necesario, reducirlo. Nótese por ejemplo, que el Capítulo II está dedicado exclusivamente a la Enseñanza Media. Siendo así y apelando, respetuosamente, a los precedentes establecidos en la materia, por el honorable Consejo Universitario, ¿no sería más justo y equitativo llamar al Profesor Titular de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza (Cátedra suprimida) y pedirle hacer las pequeñas reformas a dicho Programa, adaptándolo a la cátedra que pedirán que se llame ENSEÑANZA MEDIA?

Resumen de mi petición

Me permito, distinguido señor Rector, resumir mi petición en los términos siguientes:

Como se ha suprimido la Cátedra de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza y se establecerá en su lugar la de ENSEÑANZA MEDIA, lo justo sería

mantener al suscrito como Profesor Titular de dicha cátedra, pidiéndole introducir las variaciones del caso al Programa anterior, tomando en cuenta, entre otros aspectos que este era anual y con dos horas semanales, en tanto que la nueva cátedra según he podido averiguar, se limitará a un semestre, con dos horas semanales.

Le ruego me disculpe por el tiempo que, con la presente, he restado a sus múltiples ocupaciones. Solo la necesidad de justicia me ha obligado a tan extensa exposición.

Del distinguido señor Rector, muy atento y seguro servidor.

CARLOS A. CAAMAÑO REYES

Anexo 1-1 y 3.

C. c. Lic. Rogelio Sotela

Vice Rector y Jefe del Departamento Legal de la Universidad de Costa Rica

S. O.

Documento N° 1

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, 1° de febrero de 1963
Sr. Prof.
Rafael Cortés Ch.
Secretario de la Facultad de Educación
S.O.

Estimado señor Secretario:

Por causa del permiso que se me concedió para no impartir la Cátedra de “Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza”, durante el curso lectivo de 1963, no estoy enterado de si ha habido algún cambio referente a la misma para el presente curso lectivo.

Mucho le estimaré su gentileza en informarme al respecto.

Lo anterior por cuanto sé que, de acuerdo con las evaluaciones efectuadas en esa Facultad, se llevarán a cabo algunos cambios.

Sin otro particular, aprovecho la presente para suscribirme de usted muy atento y seguro servidor.

Carlos A. Caamaño Reyes
Profesor Titular de Fundamentos y Programas de Segunda
Enseñanza

Documento N° 2

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio
2 de febrero de 1963

Señor Lic.
Carlos Caamaño R.
Ciudad Universitaria

Estimado compañero:

En respuesta a su carta de ayer primero de febrero, me permito comunicarle que de acuerdo con la reforma al Plan de Estudios de la Sección de Segunda Enseñanza aprobado por el Consejo Universitario y vigente a partir del año 1963, el curso de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza ha desaparecido del programa de Formación de Profesores.

Le adjunto una copia del Plan de Estudios tal como quedó aprobado y que empezará a regir de inmediato, excepto para el cuarto año que terminará con el plan anterior.

Las cátedras de segundo y tercer año que corresponden como cursos nuevos salieron a concurso y pronto se adjudicarán.

Aprovecho esta oportunidad para reiterar a Ud. la distinguida consideración de su servidor muy atento.

Rafael Cortés Ch.
Secretario

FACULTAD DE EDUCACIÓN
Cátedra de Fundamentos y Programas de Segunda Enseñanza

III Año.

1960

CAP. I PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN SECUNDARIA

a) Bases de los objetivos de la educación.
b) Objetivos comparados de diversas escuelas secundarias.
c) Desarrollo genético de los objetivos.
d) Objetivos de la educación en los educadores notables y en las comisiones de educación.

CAP. II LA EDUCACIÓN MEDIA COSTARRICENSE

a) Objetivos.
b) Su duración.
c) Plan de cultura general.
d) Planes variables y complementarios
e) Los dos ciclos de nuestra Educación Media.
f) División de la Educación Media. <ol style="list-style-type: none"> 1) Educación Secundaria: fines y objetivos. 2) Educación Técnica: fines y objetivos.

CAP. III PLAN DE ESTUDIOS

a) Características, intereses y necesidades de los adolescentes.
b) Necesidades de la juventud.
c) Implicaciones en la elaboración de un plan de estudios.
d) Partes de un plan de estudios propuesto.
e) Plan de estudios de asignaturas sugerido.
f) Valor de las diversas materias del plan de estudios.

CAP. IV ORGANIZACIÓN Y REORGANIZACIÓN DE
LOS PLANES DE ESTUDIOS

a) Planes de estudios típicos de las escuelas secundarias actuales.
b) Comparación de nuestros planes de estudios con los de otros países.
c) Nuestros planes tradicionales de estudios.
d) Las nuevas corrientes pedagógicas y los nuevos planes.

e) Factores causales de la revisión de los planes de estudios.
--

CAP. V. PRINCIPIOS DEL PLAN DE ESTUDIOS, PROGRAMAS

- | |
|---|
| a) Bases no válidas para seleccionar los materiales del plan de estudios. |
| b) Bases válidas para seleccionar el contenido de los planes de estudios. |
| c) Organización de la materia de enseñanza. Programas. |
| d) Organización del contenido de educación general o estudios comunes. |
| e) Administración del plan de estudios. |
| f) Enriquecimiento del plan de estudios. |

CAP. VI CARÁCTER CAMBIANTE DEL PLAN DE ESTUDIOS

- | |
|--|
| a) De acuerdo con los conceptos filosóficos de la educación. |
| b) De acuerdo con los adelantos científicos. |
| c) A causa de la transformación incesante de la sociedad. |

CAP. VII EL PLAN DE ESTUDIOS COMO INSTRUMENTO DE
ORIENTACIÓN PEDAGÓGICA

- | |
|---|
| a) Propone fines y fija metas. |
| b) Ofrece lineamientos programáticos. |
| c) Brinda auxilio didáctico. |
| d) Facilita la graduación y promoción del alumnado. |

CAP. VIII LA INSPECCIÓN ESCOLAR Y EL PLAN DE ESTUDIOS

- | |
|--|
| a) La inspección escolar y el plan de estudios. |
| b) La inspección supliendo planes de estudios. |
| c) La inspección escolar y la interpretación y aplicación de los planes de estudios. |

BIBLIOGRAFÍA

Arce, Cabezas, Caamaño, González Muñoz	La Segunda Enseñanza en Costa Rica 1954.
Azofeifa, Isaac	Principios de Educación.
Bent y Kronenberg	Fundamentos de la Educación Secundaria.
Boyd H. Bode	Teorías Educativas Modernas.
Consejo Sup. de Educación de Costa	Ley Fundamental de Educación.

Rica	
Educación Secundaria	Seminario Interamericano de Educación Secundaria Chile, 1954-1955.
Educación Secundaria	Primer Seminario Nacional de Segunda Enseñanza C.R. 1955.
Hadow y Spens	La Educación de la Adolescencia y la Reforma de la Enseñanza Secundaria.
Luzuriaga Lorenzo	Reforma de la Educación.
Munizaga A. Roberto	Filosofía de la Educación Secundaria.
Pittman Marvin S.	Algunos Problemas Educativos de Costa Rica.
Prieto F., Luis B.	De una Educación de Castas a una Educación de Masas.
Rodríguez Martín	Inspección Escolar.
U.N.E.S.C.O. (Misión en Costa Rica)	Informe del Dr. Marvin S. Pittman.
U.N.E.S.C.O. (Misión en Costa Rica)	Informe sobre el Estado de los trabajos de la Reforma de la Segunda Enseñanza Mayo 1958.
Unión Panamericana 1957	Estado actual de la Educación Secundaria en la América Latina.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 48, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.